



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina General de Planificación y Presupuesto – OGPP

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Secretaría General  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que ha tenido a la vista

16 ABR. 2018

*Juan Raúl López Torres*  
 Lc. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO

# DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



Lima – Perú  
 Abril, 2018





## PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y modificatorias; y la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el literal c) del numeral 7.1, como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *"Proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales y ser concordante con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto"*.

Asimismo, en el artículo 7° de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el: *Numeral 7.1* que la *Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos y Definición de Objetivos*, constituye la primera etapa de la Fase de Programación Multianual, la cual concluye con la aprobación del mismo, por parte del Órgano Resolutivo y su comunicación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, mediante oficio, el reporte informático del PMI sectorial respectivo, registrado por la OPMI en el MPMI. Adicionalmente, dicho oficio también debe adjuntar el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, y los criterios de priorización.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas (SEF) para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2019-2021, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo sistema para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada Sector a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La PMI del SEF para el periodo 2019-2021, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios de cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría, los cuales serán considerados en la PMI de otras instancias del gobierno nacional, regional o local. Además, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los



indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por las entidades del Sector Economía y Finanzas, conforme a la Sección A del Anexo 1 del mismo.

## I. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional del Sector Economía y Finanzas, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2019 - 2021.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

### 2.1 Enfoque de las brechas Sectoriales

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como es el marco estratégico sectorial del Sector Economía y Finanzas (SEF), que se encuentra definido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41.

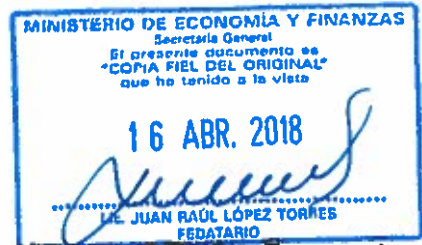
El PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; así como la Política General del Gobierno.

El PESEM presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y vinculados al Marco Macroeconómico Multianual.

Cabe señalar que el SEF, está conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, 06 Organismos Públicos adscritos, y 02 empresas estatales de derecho público, según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	Entidad	Tipo de Entidad
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Organismo Público
3	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT	Organismo Público
4	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV	Organismo Público
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Organismo Público
6	Oficina Nacional de Previsión – ONP	Organismo Público
7	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Organismo Público
8	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Empresa de Derecho Público
9	Banco de la Nación – BN*	Empresa de Derecho Público

\* No forma parte del Sector Público No Financiero



## 2.2 Área de Influencia e Identificación de las Brechas en el Sector Economía y Finanzas

### 2.2.1 Área de Influencia, Descripción de las Entidades y sus Servicios a nivel Sectorial

Para efectos de la elaboración del “Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios y/o de Infraestructura en el Sector Economía y Finanzas”, éstas han sido identificadas a través de los servicios ofrecidos en el SEF, por cada una de las entidades adscritas al Sector, de conformidad a los “Formatos de Indicadores de Brecha de sus Servicios” de acuerdo a sus tipologías y que están relacionadas con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales a los que contribuyen.

Asimismo, se muestra el área de influencia sectorial que abarca el Sector Economía y Finanzas para la identificación de las brechas por cada organismo adscrito, según el detalle siguiente:

#### i) Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

En el MEF se han identificado servicios específicos, los cuales están vinculados a las tipologías globales identificadas por la Dirección General de Inversión Pública - DGIP.

a) **Oficina General de Administración - OGA:** Es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes, depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos estructurados y no estructurados del Ministerio y organismos públicos adscritos y entidades públicas vinculadas al Sector; constituyéndose dicha encargo como el servicio general.

Por otra parte, para efectos de este diagnóstico, se identifican los servicios que se vinculan con la administración de factores de producción empleados en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Ministerio:

- Infraestructura.
- Equipamiento.
- Mobiliario.
- Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio.
- Supervisión de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.



- Supervisión y cautelación del correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.

b) **Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI:** Es el órgano que brinda "Servicios de Tecnologías de la Información" a todas las **unidades orgánicas del MEF**, vinculados básicamente a accesos de servicios: Básicos, Productividad, Soporte y Asesoría.

- El grupo de "Accesos a servicios básicos", hace referencia a los servicios que están relacionados con correo, internet, red de datos y telefonía.
- El grupo de "Productividad" hace referencia a los servicios que están vinculados con la construcción e implementación de los sistemas informáticos que dan soporte al MEF
- El grupo de "Soporte" está relacionado con la atención de tipo técnica a usuarios en lo referente al uso de tecnologías de información, y
- El grupo de "Asesoría" se consideran servicios relacionados con el apoyo en la elaboración de documentación técnica sobre Tecnologías de la Información (TI).

En el siguiente cuadro se muestran los diferentes servicios específicos a cargo de la OGTI.

Grupos	Servicios
Acceso a servicios básicos	● Acceso a la red de datos y correo electrónico.
	● Habilitación de red de datos
	● Soporte de telefonía fija y anexos
	● Acceso a Internet
Productividad	● Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información Misionales
	● Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información de Apoyo
	● Desarrollo y Mantenimiento de los Portales WEB
Soporte	● Administración de Base de Datos (BD)
	● Administración de la Plataforma de TI
	● Respaldo de Información
	● Atención y Soporte a los Requerimientos e Incidencias de TI
	● Instalación de Equipos de Cómputo
	● Mantenimiento de Equipos de Cómputo
	● Instalación y configuración de sistemas de información
	● Asistencia Técnica de los Sistemas de Información (SI)
● Soporte Operativo de los Sistemas de Información	
Asesoría	● Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI
	● Normatividad y Estándares de TI
	● Capacitación en TI

Fuente: OGTI-MEF

c) **Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP:** Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Economía, encargado de evaluar, formular y proponer: i) la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el Sistema Tributario y



*(Handwritten mark)*



mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; y, ii) la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los **Gobiernos Regionales y Locales**.

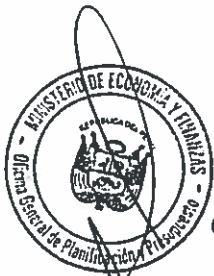
Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los servicios:

- Brindar lineamientos de política tributaria para la optimización del Sistema Tributario, y
- Gestión del proceso de la administración tributaria.

d) **Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGGRP:** Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Hacienda, encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias a **nivel Nacional**.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas propuestas, relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Absolver consultas y emitir opinión financiera técnica en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del "Aplicativo Informático", así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.
- Brindar información presupuestal relacionado al proceso presupuestario de las planillas del Sector Público, en base al estudio e investigaciones sobre la aplicación de normas en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.



e) **Oficina General de Servicios al Usuario – OGSU:** Es el órgano de administración interna, responsable de brindar a los usuarios, **tanto públicos como privados a nivel nacional**, la orientación e información sobre los servicios y actividades que desarrolla el ministerio. Asimismo, tiene a su cargo la gestión documental, así como la gestión de los **Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF**, distribuidos a nivel Nacional.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Dirigir y supervisar la gestión documental del Ministerio.
- Monitorear, supervisar y evaluar el funcionamiento de los Centros de Servicios de Atención al Usuario - CONECTAMEF.



**ii) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:**

Es el organismo adscrito al SEF, responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la **sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país**, y para ello cuenta con diversos **locales institucionales a nivel nacional**. De acuerdo con sus funciones, se establece que el servicio general de SUNAT está referido a la administración tributaria y aduanera del país.

Asimismo, tomando en cuenta los servicios misionales, intermedios y administrativos, se estructuran los servicios públicos específicos asociados, que brinda la SUNAT, según el siguiente detalle:

- Servicio de Recaudación
- Centros de Servicios al Contribuyente – CSC
- Oficina Zonal – OZ
- Intendencia Regional – IR
- Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera – AA
- Intendencia de Aduanas y Tributos Interno
- Puestos de Control de mercancías (Aduanas) – PCA
- Almacenes de bienes y mercancías

**iii) Superintendencia del Mercado de Valores - SMV:**

Es un organismo técnico especializado adscrito al SEF, que tiene por finalidad velar por la **protección de los inversionistas**, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos a través de la regulación, supervisión, orientación y educación.

En dicho contexto, dicha entidad brinda el servicio general de Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos; siendo sus servicios específicos:

- Regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- Autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- Supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
- Resolución de reclamos del accionista minoritario.
- Atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- Educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- Difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.



#### iv) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

Es un organismo técnico especializado adscrito al SEF, encargado de ejecutar las políticas en materia de contrataciones del Estado, con competencia en el ámbito nacional; tiene como misión institucional "Promover, de manera oportuna y confiable, contrataciones públicas eficientes y transparentes entre proveedores y entidades". En ese sentido, define como servicio general "Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado"; y como servicios específicos:

- Promover la mayor participación de proveedores en los procesos de contratación pública.
- Fortalecer mecanismos, herramientas y capacidades para el proceso de contratación pública de las entidades.
- Fortalecer la supervisión de la gestión de los procesos de contratación pública de las entidades del Estado.

#### v) Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS:

Es un organismo público adscrito al SEF, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, con personal altamente especializado y aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala; ejerce competencia a nivel nacional.

De acuerdo con su PEI 2017-2019, tiene como misión institucional "Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y la competitividad del país"; y brinda como el servicio general Contrataciones Públicas electrónicas de métodos y mecanismos especiales de contratación que optimicen las operaciones que realiza el Estado y como servicios específicos:

- Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, Subasta Inversa, Compras Corporativas, Contrataciones por encargo, Homologación.

#### vi) Oficina de Normalización Previsional – ONP

Es un organismo público adscrito al SEF, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones, así como al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley, su ámbito es a nivel nacional.

El servicio general que brinda es el "Otorgamiento de Pensiones a nivel nacional"; y sus servicios específicos están ligados a cada régimen pensionario que tiene a su cargo los siguientes servicios:

- Consultas sobre el monto de pago por expedición de copias certificadas.
- Devolución de Aportes.
- Conocer montos de aportes de trabajadores por tipo de régimen pensionario u otro beneficio
- Ver Estado de Cuenta de mis aportes





- Actualizar mis datos como aportante al SNP (D.L. N° 19990)
- Conocer proceso de actualización de datos de los Asegurados Facultativos al SNP (D.L. N° 19990)
- Solicitar Reportes, Informes e información de Planillas
- Pensiones por Invalidez
- Conocer pensión de viudez, orfandad y ascendencia para casos de muerte de asegurado
- Cómo obtener asesoría previsional personalizada
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR-Pensión

#### vii) Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Es un organismo público ejecutor adscrito al SEF, que promueve la incorporación de inversión privada en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, así como en activos, proyectos y empresas del Estado y demás actividades estatales, en base a iniciativas públicas y privadas de **competencia nacional**, así como en apoyo a los entes públicos responsables a su solicitud, a quienes brinda soporte de asistencia técnica especializada; para lo cual puede suscribir convenios de asesoría y/o actuar bajo la modalidad de encargo.

Asimismo, atiende, orienta y canaliza las dificultades que enfrentan los inversionistas durante la ejecución de las inversiones y operaciones comprometidas en los contratos suscritos y derivados de los procesos de promoción a cargo de PROINVERSIÓN.

#### viii) Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE

Es una empresa de Derecho Público adscrita al SEF, creada por la Ley N° 27170, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. La Corporación FONAFE está integrada por las empresas públicas bajo su ámbito y el Centro Corporativo, el cual funciona como una empresa de derecho público.

Las empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE consideran a las **empresas del Estado** de accionariado único, las que cuentan con accionariado privado no mayoritario, y las que poseen potestades públicas

#### ix) Banco de la Nación

Es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada. Se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, su ámbito es a nivel nacional.

Es objeto del Banco administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiera y autorice en el marco de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería, el Banco actuará como agente financiero del Estado, atenderá la deuda pública externa y las operaciones de comercio exterior. Asimismo, recauda tributos y efectúa pagos, sin que esto sea

exclusivo, por encargo del Tesoro Público o cuando medien convenios con los órganos de la administración tributaria.

### III. VINCULACIÓN DE LAS BRECHAS CON EL MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

#### 3.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

El modelo conceptual del Sector, desarrollado en la fase prospectiva del proceso de planeamiento estratégico, denominado: "Crecimiento Económico Sostenido", está integrado por 02 componentes y 05 subcomponentes.

Modelo Conceptual	Componentes	Subcomponentes
Crecimiento Económico y Social	Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Sostenibilidad Fiscal
		Gestión del Gasto Público
		Gestión de Ingresos Públicos
	Productividad de la Economía	Competencia y Formalización de los Mercados
		Clima de Inversión

Por su parte, el escenario apuesta del Sector contempla la posición estratégica y el valor de cambio de las Variables Estratégicas, a partir de los cuales se define la visión sectorial. Las variables estratégicas del Sector que identifica el son:

- ✓ Desempeño de la deuda pública
- ✓ Nivel de ahorro público
- ✓ Desempeño del gasto público
- ✓ Efectividad de la recaudación tributaria
- ✓ Estabilidad financiera
- ✓ Eficiencia del ciclo de la inversión pública
- ✓ Eficacia de la inversión en APP y proyectos en activos

Asimismo, la Visión Sectorial se define como:

**VISIÓN:** Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de las peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

En dicho contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario, y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de la productividad, y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.



*(Handwritten signature)*



### 3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021

De acuerdo con la normativa del Invierte.pe, las brechas de servicios del sector serán aplicadas en el Programa Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultado para el cierre de las mismas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas sectoriales.

Los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2021, constituyen el propósito conjunto del MEF, Organismos Públicos adscritos y Empresas vinculadas que conforman el Sector; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI a efectos de cerrar las brechas de acceso a servicios, debe contribuir también al logro de los objetivos estratégicos y las metas de cada uno de ellos. En tal sentido, es necesario identificar la vinculación entre los servicios con brechas que serán priorizados para efectos del PMI 2019-2021 y los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

El PESEM establece 05 objetivos estratégicos con sus indicadores y metas al 2021, los cuales servirán de referencia para mediar la contribución del PMI al cierre de brechas de acceso a servicios y de infraestructura. A continuación se presentan los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

#### Objetivo Estratégico N° 1: "Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal".

La mejora de la coordinación multisectorial y multinivel permite que haya una respuesta coordinada y sistematizada en los tres (3) niveles de gobierno a la población beneficiaria.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2021	RESPONSABLE
Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	2.1 %	1.0 %	MEF
	Deuda pública respecto del PBI	23.3 %	27.0 %	

#### Objetivo Estratégico N° 2: "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2021	RESPONSABLE
Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	-1.2 %	1.8 %	MEF SUNAT OSCE FONAFE SMV ONP BN
	Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años.	69 pb	48 pb	

**Objetivo Estratégico N° 3: "Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales".**

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2021	RESPONSABLE
Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	20.1 %	19.7 %	MEF SUNAT
	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	15.2 %	15.5 %	

**Objetivo Estratégico N° 4: "Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva".**

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2021	RESPONSABLE
Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva	Inversión total respecto del PBI	24.3 %	25.4 %	MEF PROINVERSIÓN

**Objetivo Estratégico N° 5: "Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno".**

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2021	RESPONSABLE
Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	21.3 %	19.4 %	MEF OSCE PERU COMPRAS

**IV. EVOLUCIÓN DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2019 - 2021**



Para efectos de la identificación de brechas, para el Programa Multianual de Inversiones 2019 – 2021, el presente diagnóstico sectorial, se viene elaborando de conformidad a lo establecido en el marco de inversiones: Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su Reglamento y la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto<sup>1</sup>, descrita en el numeral 7.1 Elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y definición de objetivos respecto al cierre de brechas del artículo 7 de la mencionada directiva.

En ese sentido, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al SEF, la presentación del formato que contiene el indicador asociado a la brecha de servicios proyectadas en el horizonte de tres (03) años, comprendidos para el periodo 2019 al 2021, según el siguiente detalle:

<sup>1</sup> Aprobada con R.M. N° 035-2018-EF/15 del 06 de febrero del 2018



**Documentación recibida de las Entidades Adscritas al Sector y de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones del MEF**

Nº	Entidad/Instancia	Documento
1	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	Oficio Nº 46-2017-SUNAT/800000
2	Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	Oficio Nº 218-2018-SMV/07
3	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Oficio Nº 3890-2017-OSCE/SGE
4	Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS	Oficio Nº 272-2017-PERÚ COMPRAS/SG
5	Oficina de Normalización Previsional - ONP	Oficio Nº 177-2017-OPG/ONP
6	Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN	Oficio Nº 04-2018/PROINVERSIÓN/OPP
7	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	Oficio Nº 027-2017/GDC-FONAFE
8	Oficina General de Administración - OGA MEF	Memorando Nº 481-2017-EF/43.01
9	Oficina General de Tecnologías de la Información - OGTI MEF	Memorando Nº 2556-2017-EF/44
10	Dirección General de Política de Ingresos Públicos - DGPIP MEF	Memorando Nº 022-2018-EF/61.01
11	Dirección General de Gestión de Recursos Públicos – DGGRP MEF	Memorando Nº 061-2018-EF/53.01

Posteriormente, de una minuciosa revisión por parte de la OPMI, se remitieron por correo electrónico de fecha 09FEB2018 a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) para la validación respectiva, las fichas de los indicadores de brechas de las 11 tipologías de proyectos identificadas. En respuesta a ello, con correo electrónico de fecha 15FEB2018, la DGIP alcanzó a la OPMI los comentarios para ajustar los formatos de indicadores de las 03 tipologías globales, previo a la publicación de las mismas por parte del Sector.

Por tanto, los indicadores que han sido registrados en los formatos de indicador asociado a la brecha de servicios, mantienen el mismo procedimiento desarrollado para el año anterior (2017), y son vinculadas por cada servicio ofrecido por las entidades del Sector Economía y Finanzas, con el detalle que ahora se elaboran e incorporan en el presente diagnóstico, tal como lo establece la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y que como anexos adjuntos, forman parte del presente diagnóstico.

**Resumen Brechas de acceso a servicios y/o de infraestructura en el Sector Economía y Finanzas para el PMI 2019 - 2021**

Para el cuadro de Brechas Sectoriales 2019 – 2021, se ha tomado en consideración la tipología de proyecto, descritos en los "Formatos de Presentación del Indicador Asociado a la Brecha de Servicios", y presentados por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Agencia de Compras del Perú - Perú Compras, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, las mencionadas tipologías, se encuentran asociadas a los servicios que prestan éstos

organismos y se identifican en número de once (11), de los cuales tres (03) corresponden a tipologías globales, las cuales fueron determinadas por la Dirección General de la Inversión Pública (DGIP) del MEF y ocho (08) son exclusivamente de la SUNAT.

Cabe precisar, que éstas once (11) tipologías identificadas, se registran en diecinueve (19) indicadores de brecha: Dieciséis<sup>2</sup> (16) indicadores de brechas que se encuentran asociados a las tipologías específicas de la SUNAT, y tres (03) indicadores que se asocian a las tipologías globales para las entidades del Sector (Sede Institucional, Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y Comunicación - TIC). Dichas tipologías e indicadores se especifican en el siguiente cuadro:

### Tipologías de Proyecto e Indicadores de Brecha

Nº	Tipología de Proyecto	Servicios asociado	Indicador de Brecha
1	Sede Institucional <sup>1</sup>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)	% de Unidades Orgánicas de las entidades del Sector Economía y Finanzas con inadecuado índice de ocupación
2	Desarrollo Institucional <sup>1</sup>	Servicios operativos o misionales institucionales <sup>2</sup>	% de servicios operativos o misionales institucionales de con capacidad operativa inadecuada
3	Tecnología de Información y Comunicación - TIC <sup>1</sup>	Servicios de Información <sup>3</sup>	% de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente
4	Servicio de Recaudación Tributaria - CSC	Centros de Servicios al Contribuyente - CSC	- % de CSC en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin CSC (Cobertura)
5	Servicio de recaudación Tributaria - OZ	Oficina Zonal - OZ	- % de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin Oficinas zonales (Cobertura)
6	Servicio de recaudación Tributaria - IR	Intendencia Regional - IR	- % de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin Intendencias Regionales (Cobertura)
7	Servicio de Recaudación Aduanera	Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera - AA	- % de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin Intendencias de Aduanas (Cobertura)
8	Servicio de Recaudación Tributaria y Aduanera	Intendencia de Aduanas y Tributos Interno	- % de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin Intendencias de Aduanas y Tributos (Cobertura)
9	Servicio de Control de Bienes	Puestos de Control de bienes (TI) - PCB	- % de PCB en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin PCB (Cobertura)
10	Servicio de Control de Mercancías	Puestos de Control de mercancías (Aduanas) - PCA	- % de PCA en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin PCA (Cobertura)
11	Servicio de Custodia de Bienes y Mercancías	Almacenes de bienes y mercancías	- % de almacenes en condiciones inadecuadas (Calidad) - % Zonas sin Almacenes (Cobertura)

Fuente: MEF, SUNAT, OSCE, PERU COMPRAS, ONP, MSV, FONAFE, PROINVERSION

Asimismo, de la información proporcionada por el MEF y los organismos adscritos al SEF, se ha determinado el resumen de indicadores de brechas, por servicios generales y específicos, así como, por tipologías de proyectos, las mismas que deben ser consideradas para la elaboración del PMI 2019 – 2021, dicho resumen se detalla en la siguiente matriz:

<sup>2</sup> Cabe señalar, que al 28 de marzo del 2018, los indicadores de brechas identificados por la SUNAT y reportados a la OPMI-SEF, se constituyen en número de ocho (08), según el Informe Técnico N° 004-2018-EF/41.01/OPMI. Sin embargo, ante los últimos reajustes realizados por esta institución ahora ascienden a 16 indicadores identificados.

INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021

Entidad	Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Indicador	Línea Base	2019	2020	2021
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Superintendencia del Mercado de Valores - SMV Agencia de Compras del Perú - Perú Compras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país</li> <li>- Regulación, supervisión, orientación y educación del Mercado de Valores, Mercado de Productos y Sistema de Fondos Colectivos</li> <li>- Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado</li> <li>- Brindar Bienes y Servicios de Calidad y generar valor económico, social y ambiental para el desarrollo del País</li> <li>- Otorgamiento de pensiones a nivel nacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF (Edificación Pública)</li> <li>- Regulación y Supervisión del Mercado de Valores</li> <li>- Autorización, Inscripción y Registro</li> <li>- Resolución de Reclamos del Accionista Minoritario</li> <li>- Atención de Consultas a Usuarios</li> <li>- Educación y Difusión</li> <li>- Otorgamiento de Pensiones</li> <li>- Análisis inteligencia de mercado</li> <li>- Gestión de catálogos electrónicos de acuerdos marco</li> <li>- Compras corporativas y contrataciones por encargo</li> <li>- Gestión del listado de bienes y servicios comunes por subasta inversa</li> <li>- Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes del Estado</li> </ul>	Desarrollo Institucional	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa adecuada	39.00%	39.00%	7.00%	7.00%
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Agencia de Compras del Perú - Perú Compras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país</li> <li>- Brindar Contrataciones Públicas electrónicas de métodos y mecanismos especiales de contratación que optimicen las operaciones que realiza el Estado.</li> <li>- Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado</li> <li>- Brindar Bienes y Servicios de Calidad y generar valor económico, social y ambiental para el desarrollo del País</li> <li>- Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte de Tecnologías de Información (SIAF, SIGA, BI, otros)</li> <li>- Recaudación de Tributos Municipales</li> <li>- Servicio de información</li> <li>- Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes del Estado</li> </ul>	TIC	% de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente	71.00%	68.00%	57.00%	46.00%
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Superintendencia del Mercado de Valores - SMV Agencia de Compras del Perú - Perú Compras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF (Edificación Pública)</li> <li>- Servicios intermedios y/o</li> </ul>	Sede Institucional	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	57.00%	46.00%	45.00%	41.00%

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Servicio General  
 El presente documento es  
 -COPIA FIEL DEL ORIGINAL-  
 que ha tenido a la vista

16 ABR 2018

ME. ANTONIO LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO



*(Handwritten signature)*

Entidad	Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Indicador	Línea Base	2019	2020	2021
Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE	- Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios internacionales que se celebren e implementación, inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior. - Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado - Brindar Bienes y Servicios de Calidad y generar valor económico, social y ambiental para el desarrollo del País	administrativos - Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes del Estado - Condiciones de habitabilidad y funcionalidad del MEF (Edificación Pública)						
		Servicio de recaudación tributaria - CSC Servicio de recaudación tributaria - OZ	CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas % zonas sin CSC % de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas % zonas sin Oficinas zonales	50.40% 2.50% 33.30% 0.00%	47.80% 2.50% 33.30% 0.00%	46.10% 2.50% 33.30% 0.00%	35.70% 0.80% 16.70% 0.00%
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT	Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren e implementación, inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior.	Servicio de recaudación tributaria - IR	IR	% de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas % zonas sin Intendencias Regionales	20.00% 0.00%	20.00% 0.00%	20.00% 0.00%	20.00% 0.00%
		Servicio de recaudación aduanera Servicio de recaudación tributaria y aduanera	IA IAT	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas % zonas sin Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas % zonas sin Intendencias de Aduanas y Tributos	38.50% 0.00% 20.00% 0.00%	38.50% 0.00% 20.00% 0.00%	38.50% 0.00% 20.00% 0.00%	38.50% 0.00% 20.00% 0.00%
		Servicio de Control de Bienes Servicio de Control de mercancías	PCB PCA	% de PCB en condiciones inadecuadas % zonas sin PCB % de PCA en condiciones inadecuadas	68.80% 0.00% 75.40%	68.80% 0.00% 75.40%	68.80% 0.00% 75.40%	68.80% 0.00% 75.40%

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Secretaría General  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 que ha tenido a la vista  
 16 ABR. 2018  
 LUIS JUAN BAUL LÓPEZ TORRES  
 FEDATARIO

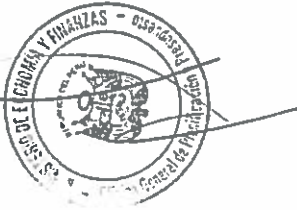


Handwritten signature or initials.



Entidad	Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Indicador	Línea Base	2019	2020	2021
				% zonas sin PCA	12.50%	12.50%	12.50%	11.30%
		Servicio de custodia de bienes y mercancías	Almacenes	% de almacenes en condiciones inadecuadas	65.90%	63.40%	63.40%	63.40%
				% de zonas sin almacenes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Fuente: Formato de Indicadores de Brechas MEF, SUNAT, PERU COMPRAS, SMV, ONP, OSCE, FONAFE



## V. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER CONSIDERADOS EN EL PMI

Finalmente, para la elaboración del PMI 2019 – 2021, se debe tener en consideración lo dispuesto en el literal f) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto donde se dispone que: *“La OPMI del Sector del Gobierno Nacional, Gobierno Regional o Gobierno Local, define sus criterios de priorización sobre la base de su diagnóstico de brechas y objetivos para la selección de su Cartera de Inversiones conforme a la normatividad de la materia, de acuerdo al Anexo N° 03: Instructivo para el registro de los contenidos del Programa Multianual de Inversiones”*,

En el mencionado Anexo 03 se dispone que el registro de las inversiones debe hacerse de acuerdo a las siguientes etapas:

- i). Se registran las inversiones propias de la entidad a la cual pertenece la OPMI, siguiendo el orden de prelación y la priorización de inversiones nuevas.
- ii). Se registran las inversiones pertenecientes a entidades receptoras de transferencias, siguiendo el orden de prelación. Este caso sólo aplica para las OPMI de los Sectores del Gobierno Nacional que realizan transferencias.
- iii). Se registran las inversiones correspondientes a sus Organismos Públicos, siguiendo el orden de prelación y la priorización de inversiones nuevas.
- iv). Se registran, aquellas inversiones que se ejecutan mediante convenios con entidades que no pertenecen al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siguiendo el orden de prelación.
- v). Se registran las inversiones correspondientes a Empresas adscritas a la entidad, siguiendo el orden de prelación y la priorización de inversiones nuevas.

En ese sentido, se recomienda que para la priorización de las inversiones y proyectos de inversión, se debe tener en consideración los siguientes criterios para las tipologías Sector Economía y Finanzas, según el siguiente detalle:

### 5.1 Tipologías de inversiones y proyectos determinadas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – DGPMI

Considera la prestación de servicios ofrecidos por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas en inversiones y proyectos de inversión que se enmarcan en las siguientes tipologías:

- 1.- Desarrollo Institucional.
- 2.- Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC.
- 3.- Sedes Institucionales.

Para ello, se debe considerar los criterios generales que provienen del PESEM 2017 – 2021, que se describe en la siguiente tabla:



**TABLA 1: CRITERIOS DE PRIORIZACION GENERALES**

Crterios generales	P1	Crterios específicos	P2	PT
Política Económica	30	Recaudación ingresos fiscales	40	12
		Productividad y desarrollo de mercados	30	9
		Competencia y formalización	30	9
Política Tributaria y Aduanera	25	Control tributario	40	10
		Control aduanero	40	10
		Control y fiscalización de IQBF	20	5
Inversión descentralizada	20	Promoción de inversiones APP y proyectos en activos	60	12
		Desarrollo Territorial	40	8
Administración Pública	20	Finanzas Públicas	60	12
		Contrataciones Públicas	40	8
Gestión Institucional	5	Sistema Informático	60	3
		Infraestructura y equipamiento	40	2
	<b>100</b>			<b>100</b>

(\*) Información proveniente del PESEM 2017-2021

## 5.2 Tipologías de inversiones y proyectos exclusivamente para la SUNAT

Corresponde a las prestaciones de servicios ofrecidos por la SUNAT, sustentado en que dicho organismo, tiene diversidad de inversiones y cuyas características son propias de esta institución; y en virtud que es la institución que mayor cantidad de inversiones y proyectos registra en el Sector de Economía y Finanzas, los mismos que se enmarcan en las siguientes tipologías:

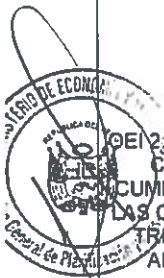
- 1.- Centros de Servicios al Contribuyente - CSC.
- 2.- Oficina Zonal - OZ.
- 3.- Intendencia Regional - IR.
- 4.- Intendencia de Aduanas – IA / Agencia Aduanera – AA
- 5.- Intendencia de Aduanas y Tributos Internos.
- 6.- Puestos de Control de Bienes – PCB.
- 7.- Puesto de Control de Mercancías (Aduanas) – PCA.
- 8.- Almacenes de Bienes y Mercancías.

Para ello, los criterios específicos determinados por la SUNAT, para la priorización de las inversiones y proyectos de inversión, se describen en la siguiente tabla:



TABLA 2: CRITERIOS DE PRIORIZACION ESPECIFICOS

Criterio general		Criterio específico					Puntaje total
OEI	Peso 1	Criterio específico	Peso 1	Criterio de detalle	Ponderación	Peso 2	
OEI 1 : MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO	1	Servicio vinculado	35	<u>U.P asociado al:</u>			
				Servicio de recaudación tributaria y aduanera	100	16.53	578.5
				Servicios de información	100	16.53	578.5
				Servicio de recaudación tributaria - IR	63.92	10.56	369.8
				Servicio de recaudación tributaria - OZ	62.64	10.35	362.4
				Servicio de recaudación tributaria - CSC	61.36	10.14	355
				Servicio de custodia de bienes y mercancías	40	6.61	231.4
				Servicio de control de bienes	39.95	6.6	231.1
				Servicio de recaudación aduanera	20.1	3.32	116.3
				Servicio de control de mercancías	14.07	2.33	81.4
				Servicios intermedios / Administrativos	10	1.65	57.8
		Grado de madurez del Proyecto	30	Evaluación	20	3.31	99.2
				Formulación	15	2.48	74.4
				Idea	10	1.65	49.6
		Cantidad de contribuyentes y/o usuarios en el ámbito de influencia	25	Alto (Más de 50,000)	15	2.48	62
				Moderado (de 10,000 a 50,000)	10	1.65	41.3
				Bajo (hasta 10,000)	5	0.83	20.7
		Presencia de SUNAT en el ámbito de influencia	10	Bajo (hasta dos locales)	10	1.65	16.5
				Moderado (de 3 a 5 locales)	5	0.83	8.3
				Alto (Más de 5 locales)	3	0.5	5
OEI 2: REDUCIR LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS	1	Servicio vinculado	35	<u>U.P asociado al:</u>			
				Servicio de recaudación tributaria y aduanera	100	16.53	578.5
				Servicios de información	100	16.53	578.5
				Servicio de recaudación tributaria - IR	63.92	10.56	369.8
				Servicio de recaudación tributaria - OZ	62.64	10.35	362.4
				Servicio de recaudación tributaria - CSC	61.36	10.14	355
				Servicio de custodia de bienes y mercancías	40	6.61	231.4
				Servicio de control de bienes	39.95	6.6	231.1
				Servicio de recaudación aduanera	20.1	3.32	116.3
				Servicio de control de mercancías	14.07	2.33	81.4
		Servicios intermedios / Administrativos	10	1.65	57.8		
		Grado de madurez del Proyecto	30	Evaluación	20	3.31	99.2
				Formulación	15	2.48	74.4
				Idea	10	1.65	49.6
	25	Alto (Más de 50,000)	15	2.48	62		



*(Handwritten signature)*

Criterio general		Criterio específico					Puntaje total
OEI	Peso 1	Criterio específico	Peso 1	Criterio de detalle	Ponderación	Peso 2	
		Cantidad de contribuyentes y/o usuarios en el ámbito de influencia		Moderado (de 10,000 a 50,000)	10	1.65	41.3
				Bajo (hasta 10,000)	5	0.83	20.7
		Presencia de SUNAT en el ámbito de influencia	10	Bajo (hasta dos locales)	10	1.65	16.5
				Moderado (de 3 a 5 locales)	5	0.83	8.3
				Alto (Más de 5 locales)	3	0.5	5
OEI 3: REDUCIR EL FRAUDE ADUANERO	1	Servicio vinculado	35	<u>U.P asociado al:</u>			
				Servicio de recaudación tributaria y aduanera	100	16.53	578.5
				Servicios de información	100	16.53	578.5
				Servicio de recaudación tributaria - IR	63.92	10.56	369.8
				Servicio de recaudación tributaria - OZ	62.64	10.35	362.4
				Servicio de recaudación tributaria - CSC	61.36	10.14	355
				Servicio de custodia de bienes y mercancías	40	6.61	231.4
				Servicio de control de bienes	39.95	6.6	231.1
				Servicio de recaudación aduanera	20.1	3.32	116.3
				Servicio de control de mercancías	14.07	2.33	81.4
				Servicios intermedios / Administrativos	10	1.65	57.8
				Grado de madurez del Proyecto	30	Evaluación	20
		Formulación	15			2.48	74.4
		Idea	10			1.65	49.6
		Cantidad de contribuyentes y/o usuarios en el ámbito de influencia	25	Alto (Más de 50,000)	15	2.48	62
				Moderado (de 10,000 a 50,000)	10	1.65	41.3
				Bajo (hasta 10,000)	5	0.83	20.7
		Presencia de SUNAT en el ámbito de influencia	10	Bajo (hasta dos locales)	10	1.65	16.5
				Moderado (de 3 a 5 locales)	5	0.83	8.3
				Alto (Más de 5 locales)	3	0.5	5
OEI 4: FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INTERNA	1	Servicio vinculado	35	<u>U.P asociado al:</u>			
				Servicio de recaudación tributaria y aduanera	100	16.53	578.5
				Servicios de información	100	16.53	578.5
				Servicio de recaudación tributaria - IR	63.92	10.56	369.8
				Servicio de recaudación tributaria - OZ	62.64	10.35	362.4
				Servicio de recaudación tributaria - CSC	61.36	10.14	355
				Servicio de custodia de bienes y mercancías	40	6.61	231.4
				Servicio de control de bienes	39.95	6.6	231.1
				Servicio de recaudación aduanera	20.1	3.32	116.3
				Servicio de control de mercancías	14.07	2.33	81.4



*[Handwritten signature]*

Criterio general		Criterio específico					Puntaje total
OEI	Peso 1	Criterio específico	Peso 1	Criterio de detalle	Ponderación	Peso 2	
				Servicios intermedios / Administrativos	10	1.65	57.8
		Grado de madurez del Proyecto	30	Evaluación	20	3.31	99.2
				Formulación	15	2.48	74.4
				Idea	10	1.65	49.6
		Cantidad de contribuyentes y/o usuarios en el ámbito de influencia	25	Alto (Más de 50,000)	15	2.48	62
				Moderado (de 10,000 a 50,000)	10	1.65	41.3
				Bajo (hasta 10,000)	5	0.83	20.7
		Presencia de SUNAT en el ámbito de influencia	10	Bajo (hasta dos locales)	10	1.65	16.5
				Moderado (de 3 a 5 locales)	5	0.83	8.3
				Alto (Más de 5 locales)	3	0.5	5
<b>Total</b>	<b>4</b>		<b>400</b>				



0



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Secretaría General  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
16 ABR. 2018  
*Juan Raúl López Torres*  
LIC. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

# INDICADORES ASOCIADOS A LA BRECHA DE SERVICIOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



*A*





**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública:	MEF, SMV, PERÚ COMPRAS, OSCE y ONP
Fecha de elaboración:	06.04.2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia / 24 Previsión Social
División funcional:	004: Planeamiento gubernamental / 006: Gestión / 018: Seguridad Jurídica / 010 Eficiencia de Mercados / 052 Previsión Social
Grupo funcional:	0004: Rectoría de sistemas administrativos / 0010: Infraestructura y equipamiento / 0039: Defensa de los derechos constitucionales y legales / 018 Eficiencia de Mercados / 0116 Sistema de Pensiones
Bien o Servicio público asociado:	Servicios misionales
Tipología del proyecto:	Desarrollo Institucional

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica

Nombre del indicador

**% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.**

El indicador es el que ha sido establecido en la Nota Técnica elaborada por la DGIP para el caso de la tipología global "Desarrollo Institucional".

Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)

Fortalecer la supervisión de la gestión de los procesos de la contratación pública de las entidades.  
 Optimizar las contrataciones públicas electrónicas a nivel nacional.  
 Porcentaje de entidades públicas que utilizan las modalidades especiales.  
 Mejoramiento del servicio de otorgamiento de pensiones.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**DEFINICIÓN**

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, PERÚ COMPRAS, OSCE y ONP, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador se refiere a una brecha de calidad en los servicios

**VALOR DEL INDICADOR**

- 1) Línea de base 2017: 39% (07 servicios de un total de 18 servicios identificados).
- 2) Valores durante el horizonte de programación. Los valores tendrán en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.



*AS*

2018	2019	2020	2021
39%	39%	7%	6.7%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación. A diciembre de 2021: 7%
- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años:

2013	2014	2015	2016	2017
ND	ND	ND	ND	37.5%

#### JUSTIFICACIÓN

El indicador planteado permite medir directamente la brecha de capacidades del MEF, SMV, PERÚ COMPRAS, OSCE y ONP en relación con los servicios misionales que no son demandados directamente por la población.

El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

El monitoreo de los avances en el cierre de brechas se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información sobre la prestación de los servicios misionales.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

#### SMV

Se considera que los siguientes aspectos para dotar de capacidad operativa adecuada:

Servicios misionales	Necesidades de inversión
Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Solo se requieren gastos de capital
Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Modernización de plataforma informática para lograr mayor eficiencia funcional. Se necesita contar con espacios de trabajo adecuados, en la medida que estos son compartidos con el personal encargado del servicio de supervisión
Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.	Modernización de plataforma informática para lograr mayor eficiencia funcional. Se necesita contar con espacios adecuados que cumplan las condiciones mínimas de seguridad, funcionabilidad y habitabilidad establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, debido al número de personal dedicado a esta labor, sobre todo, inspectores.
Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Modernización de plataforma informática para lograr mayor eficiencia funcional. Entre los limitantes para mejorar la ejecución de esta función se encuentran la falta de espacios adecuados para la atención de usuarios externos, como estudiantes, inversionistas y potenciales emisores.
Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.	Modernización de plataforma informática para lograr mayor eficiencia funcional. Entre los limitantes para mejorar la ejecución de esta función se encuentran la falta de espacios adecuados para el desarrollo de eventos, y dictado de charlas masivas para ampliar la cobertura de la educación en materia de mercado de valores.



*[Handwritten signature]*

**PERÚ COMPRAS**

Servicios Misionales	Responsable	Infraestructura	Equipamiento	Recursos Humanos
Análisis inteligencia de mercado	Dirección de Análisis de Mercado.	Ambiente insuficiente.	Equipos mobiliario insuficiente.	Personal especializado y técnico insuficiente.
Gestión de catálogos electrónicos de acuerdos marco.	Dirección de Acuerdos Marco.	Ambiente insuficiente	Equipos mobiliario insuficiente.	Personal especializado y técnico insuficiente.
Compras corporativas y contrataciones por encargo.	Dirección de Compras Corporativas y Encargo.	Ambiente insuficiente	Equipos mobiliario insuficiente.	Personal especializado y técnico insuficiente.
Gestión del listado de bienes y servicios comunes por subasta inversa	Dirección de Subasta Inversa.	Ambiente insuficiente	Equipos mobiliario insuficiente.	Personal especializado y técnico insuficiente.
Promoción y Difusión a nivel nacional	Oficina de Coordinación y Relaciones Estratégicas y órganos de línea.	Inexistente	Inexistente	Inexistente

**ONP**

Para determinar si cuenta o no con las capacidades adecuadas se contrastará los estándares, requeridos con la situación actual, principalmente en cuanto a:

- Accesibilidad y canales de atención al usuario
- Condiciones de espacio físico para atención del usuario

**METODO DE CALCULO**

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% SMISC = \frac{T SMA - SMICA}{T SMA} \times 100 \%$$

Donde:

*SMISC: Servicios misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.*

*T SMA: Total de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector, que se estimará con la siguiente relación.*

$$T SMA = T SM - SMDP$$

Donde:

*T SM: Total de servicios misionales que prestan las Entidades del Sector.*

*SMDP: Servicios misionales demandados directamente por la población.*

*SMICA: Numero de servicios misionales institucionales de las entidades del Sector con capacidad operativa adecuada.*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual.

**FUENTE DE DATOS**

MEF, PERÚ COMPRAS, SMV, OSCE, ONP, Banco de Inversiones.

**BASE DE DATOS**

Base de datos de Banco de Inversiones, SEACE, RNP, SMV, ONP.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION**

**SINTAXIS**



*M*



4

Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios

Nombre de la entidad pública:	MEF, PERÚ COMPRAS, OSCE, FONAFE
Fecha de elaboración:	06.04.2018
Sector:	Sector Economía y Finanzas
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006: Gestión
Grupo funcional:	0009: Soporte Tecnológico
Servicio público asociado:	Servicios de Información.
Tipología del proyecto:	TIC

PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso

No aplica

Nombre del indicador

*"Porcentaje de Sistemas de Información que no funcionan adecuadamente"*

*Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)*

Incremento de la interoperabilidad de los sistemas de información que se busca implementar en entidades de la Administración Pública.

Incremento de la calidad de la información para la prestación de servicios y la toma de decisiones en el Sector.

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**DEFINICIÓN**

El indicador mide la brecha de calidad en la gestión de la información en soporte a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del MEF, PERÚ COMPRAS, OSCE y FONAFE, con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer sus necesidades; asimismo, articular dicha información para la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos y facilitar la prestación de servicios misionales.

La brecha se expresará como la diferencia entre los criterios y estándares definidos para un sistema de información adecuado versus las características de los sistemas que vienen operando actualmente.

Se define como Sistema de Información al conjunto organizado de elementos (datos, recursos, procedimientos manuales o automatizados, personas) que interactúan entre sí con el objeto de recopilar, procesar, distribuir e intercambiar información para satisfacer las necesidades de una entidad. Esta información puede ser utilizada en la toma de decisiones, proveer servicios de información a usuarios internos y externos o facilitar la prestación de servicios misionales.

Los sistemas de información del Sector Economía y finanzas comprendidos en esta tipología son 12:

**MEF:**

- 1) Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF
- 2) Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA
- 3) Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM
- 4) Sistema de Personal - SISPER

**PERU COMPRAS:**

- 5) Sistema de Catálogos Electrónicos
- 6) Sistema de Fichas Técnicas de Subasta Inversa.
- 7) Sistema de Observatorio.

**PERU COMPRAS:**

- 8) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- 9) Registro Nacional de Proveedores del Estado – RNP

**FONAFE:**



- 10) Sistema Financiero y Presupuestal
- 11) Sistema de Información de Intercambio de Documentos Electrónicos – SIED, incluye firma digital, entre FONAFE y sus empresas.
- 12) Sistema de Gestión Integrado, Administrativo, Contable y Financiero – ERP.

### DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad, básicamente al cumplimiento de estándares de los sistemas de información, teniendo en cuenta los criterios definidos anteriormente.

### VALOR DEL INDICADOR

- 1) Línea de base 2017: 58%

Total Sistemas de Información: 12

Sistemas que no funcionan adecuadamente: 07 (ver Precisiones Técnicas).

- 2) Valores durante el horizonte de programación:

2018	2019	2020	2021
71.2%	67.8%	56.8%	46.2%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación. A diciembre de 2021: 17%

- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años.

2013	2014	2015	2016	2017
ND	ND	ND	ND%	71.2%

### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión de la información a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para un adecuado sistema de información que, permita sistematizar, articular y compartir la información generada por las unidades productoras de servicios en todos sus niveles y ubicaciones. El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información para el cálculo de los valores del indicador.

### PRECISIONES TÉCNICAS

#### MEF:

Los estándares óptimos que los sistemas de información que brinda el MEF y que están a cargo de la OGTI, deben cumplir para calificarse como adecuados son:

**V1: Confidencialidad:** Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. En ésta, deberán considerarse aspectos como:

- V1.1: Sistema operativo.
- V1.2: Base de datos (Se tiene y se puede sacar información con facilidad, o la OGTI tiene una base de dato sobre los SI y sobre las incidencias que este SI genera).
- V1.3: Conexión con otros sistemas de información (a través de Internet o localmente).
- V1.4: Acceso a medios de respaldo.

#### V2: Interoperabilidad:

- V2.1: Compartir información y conocimiento (otro SI puede obtener información de otro sistema).
- V2.2: Intercambiar datos (Un SI puede brindar datos a otro sistema y viceversa)



*[Handwritten signature]*

**V3: Disponibilidad:**

- V3.1: Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran.

**V4. Flexibilidad:**

- V4.1: Adaptabilidad a los cambios (Los cambio o modificaciones que se hagan en algunos componentes son asimilados rápidamente por el SI).

Sistema de Información	Cumple con criterios
SIAF	Sí
SIGA	Sí
SRTM	No
SISPER	No

Número de sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 02.

**OSCE:**

Criterios (Condiciones del sistema de información)	Características	Evaluación de Capacidad*
a) Confidencialidad	- Nivel de protección que cada alternativa ofrece contra la divulgación no autorizada de la información. Se consideran aspectos como: Sistema operativo, base de datos, conexión con otros sistemas de información (a través de internet o localmente) y acceso a medios de respaldo.	Adecuada
b) Integridad	- Precisión, suficiencia y validez de la información.	Adecuada
c) Confiabilidad de la información	- La información obtenida debe ser apropiada para la gestión de la Entidad.	Inadecuada
d) Información externa	- La información obtenida debe ser apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.	Inadecuada
e) Transparencia	- Poner a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.	Inadecuada
f) Interoperabilidad	- Habilidad de los sistemas TIC, y de los procesos de negocios que ellas soportan, de intercambiar datos y posibilitar compartir información y conocimiento.	Inadecuada
g) Disponibilidad	- Acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran; tiempos de respuesta acordes con las necesidades de los procesos.	Inadecuada

\* Evaluación de ambos sistemas (SEACE y RNP)

Número de sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 02.



**PERU COMPRAS:**

Servicios	Descripción	Estado Actual	Capacidad de Almacenamiento o Procesamiento	Nivel actual de Uso
Catálogos Electrónicos	Sistema de Catálogos Electrónicos	En funcionamiento	Insuficiente, limitada	Transacciones
Fichas Técnicas de Subasta Inversa	Sistema de Fichas Técnicas de Subasta Inversa	En funcionamiento en otro sistema	Por implementar a nivel institucional.	Fichas
Observatorio	Sistema de Observatorio	En funcionamiento	Inicial	Estudios

Número de sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 03.

*(Handwritten signature)*

**FONAFE**

Descripción	Confidencialidad	Integridad	Confiabilidad	Información Externa	Transparencia	Interoperabilidad	Disponibilidad
Sistema Financiero y Presupuestal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de Información de Intercambio de Documentos Electrónicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Sistema de Gestión Integrado, Administrativo, Contable y Financiero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Número de sistemas de información que no funcionan adecuadamente: 0.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% SINE = \frac{SIT - SICE}{SIT} \times 100 \%$$

Donde:

*SINE: Sistemas de información de las Entidades del Sector que no funcionan adecuadamente. Es decir, no cumplen criterios y estándares.*

*SIT: Número total de sistemas de información de las Entidades del Sector.*

*SICE: Número de sistemas de información que funcionan adecuadamente en las Entidades del Sector.*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual

**FUENTE DE DATOS**

MEF, PERÚ COMPRAS, OSCE, FONAFE.

Encuesta ENRIAP-PCM

**BASE DE DATOS****INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Encuesta ENRIAP-PCM

**SINTAXIS**



**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

<b>Nombre de la entidad pública:</b>	MEF, SUNAT, OSCE, FONAFE
<b>Fecha de elaboración:</b>	06.04.2018
<b>Sector:</b>	Economía y Finanzas
<b>Función:</b>	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
<b>División funcional:</b>	006 Gestión
<b>Grupo funcional:</b>	0010 Infraestructura y equipamiento/
<b>Bien o Servicio público asociado:</b>	Edificación Pública (condiciones de habitabilidad y funcionalidad)
<b>Tipología del proyecto:</b>	Sedes institucionales

**PROGRAMA PRESUPUESTAL, de ser el caso**

No aplica

Nombre del indicador

**Porcentaje de Unidades Orgánicas de las entidades del Sector Economía y Finanzas con inadecuado índice de ocupación.**

**Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)**

Mejoras de las condiciones de habitabilidad, funcionalidad y seguridad en las edificaciones públicas del Sector

**PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

No aplica

**DEFINICIÓN**

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del Sector Economía y Finanzas.<sup>1</sup>

La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m<sup>2</sup>/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (9.5 m<sup>2</sup>/persona)<sup>2</sup>. Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Las entidades del Sector comprendidas en esta tipología son:

- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

El indicador es de producto y está referido a la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

<sup>1</sup> Las entidades del Sector Economía y Finanzas que han identificado brechas en esta tipología de inversión son: Ministerio de Economía y Finanzas, SUNAT, OSCE y la empresa FONAFE.

<sup>2</sup> Parámetro establecido en el artículo 6 del Capítulo II de la Norma A.080 Oficinas del RNE.



Handwritten signature.

**VALOR DEL INDICADOR**

- 1) Línea de base 2017: 61.5%<sup>3</sup> (20 unidades orgánicas en MEF y 04 en SUNAT, de un total de 39 UO identificadas).
- 2) Valores durante el horizonte de programación. Los valores tienen en cuenta la culminación de los proyectos considerados en el PMI en dicho horizonte.

2018	2019	2020	2021
56.8%	46.3%	44.5%	41.3%

- 3) Valor al final del horizonte de la programación. A diciembre de 2021: 53.8%
- 4) Valor histórico de la brecha en los últimos 5 años:

2013	2014	2015	2016	2017
100%	100%	100%	100%	61.5%

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

Los proyectos de inversión de esta tipología tienen como principal componente la infraestructura, por lo que la brecha se expresa en términos del Índice de ocupación. El cierre de esta brecha está vinculada directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Limitaciones: Posibles deficiencias en la recopilación de la información.

Se asume que las entidades tienen establecidos mecanismos para actualizar, periódicamente, la información para el cálculo de los valores del indicador.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Las edificaciones públicas deben cumplir con los estándares establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus modificaciones:

- El uso de oficinas está reglamentado por la *Norma A.080 Oficinas*.
- El artículo 6 del Capítulo II Condiciones de Habitabilidad y Funcionalidad de la citada norma, establece que el número de ocupantes de una edificación de oficinas se calculará a razón de una persona cada 9.5 m<sup>2</sup>. En tal sentido, se considera dicho valor como parámetro para el índice de ocupación por persona.

Asimismo, se deben tener en cuenta la Normatividad en materia de Seguridad en Edificaciones vigentes (Defensa Civil, Código Nacional de Electricidad, y normas técnicas que resulten aplicables).

Para el caso de SUNAT, además, se tiene en cuenta la "Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT" aprobada con Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016.





<sup>3</sup> El valor del indicador ha sido calculado tomando en cuenta las entidades que identificaron brecha en la tipología de inversión.

**MÉTODO DE CÁLCULO**

Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% UOIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:

*UOIIO: Número de unidades orgánicas de las Entidades del Sector con inadecuado Índice de ocupación.*

*UOT: Total de unidades orgánicas del Sector.*

*UOAIO: Número de unidades orgánicas de las Entidades del Sector con adecuado Índice de ocupación.*

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

La periodicidad de medición del indicador será anual.

**FUENTE DE DATOS**

MEF, SUNAT, OSCE, FONAFE, medición del Índice de ocupación según el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, Lineamientos de Infraestructura – SUNAT, Banco de Inversiones.

**BASE DE DATOS**

Margenl de Bienes inmuebles de las entidades del Sector.

Informes periódicos de Evaluación de Infraestructura de las entidades del Sector.

**INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

**SINTAXIS**





**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria - CSC
Tipología de proyecto:	Centros de Servicios al Contribuyente – CSC

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Calidad)	% de CSC en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**

Centros de Servicios al Contribuyente - CSC que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

Brecha de Calidad

**VALOR DEL INDICADOR**

Para la PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	50.4%					
2	Valores durante el horizonte de la programación	2019	2020	2021			
		47.8%	46.1%	35.7%			
3	Valor final del horizonte de la programación	35.7%					
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	2013	2014	2015	2016	2017	2018
		80.0%	70.4%	68.7%	58.3%	56.5%	50.4%



### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en los Centros de Servicios al Contribuyente. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

### PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/BB0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de CSC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de CSC}} \times 100 = \% \text{ de CSC en condiciones inadecuadas}$$

### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

### FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.  
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

### BASE DE DATOS

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

### INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

### SINTAXIS



**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria - CSC
Tipología de proyecto:	Centros de Servicios al Contribuyente - CSC

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% zonas sin CSC
Ámbito de control	A nivel nacional

**Piegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**

Insuficientes CSC en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

Brecha de Cobertura

**VALOR DEL INDICADOR**

Para la PMI, considerar lo siguiente:  
Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	2.5%					
2	Valores durante el horizonte de la programación	2018	2020	2021			
		2.5%	2.5%	0.8%			
3	Valor final del horizonte de la programación	0.8%					
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	2013	2014	2015	2016	2017	2018
		4.2%	4.2%	4.2%	4.2%	4.2%	2.5%

**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado los CSC en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.



<b>PRECISIONES TÉCNICAS</b>	
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>	
$\frac{\text{Número de zonas sin CSC} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias un CSC}} =$	% zonas sin CSC
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>	
Anual	
<b>FUENTE DE DATOS</b>	
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de las áreas operativas de la entidad.	
<b>BASE DE DATOS</b>	
Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA	
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN</b>	
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas	
<b>SINTAXIS</b>	



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria - OZ
Tipología de proyecto:	Oficina Zonal - OZ

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Calidad)	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**

Las Oficinas Zonales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria en las Oficinas Zonales. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

Brecha de Calidad

**VALOR DEL INDICADOR**

Para la PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	33%												
2	Valores durante el horizonte de la programación	<table border="1"> <tr> <th>2018</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>33.3%</td> <td>33.3%</td> <td>16.7%</td> </tr> </table>	2018	2020	2021	33.3%	33.3%	16.7%						
2018	2020	2021												
33.3%	33.3%	16.7%												
3	Valor final del horizonte de la programación	16.7%												
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	<table border="1"> <tr> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>50.0%</td> <td>33.3%</td> <td>33.3%</td> <td>33.3%</td> <td>33.3%</td> <td>33.3%</td> </tr> </table>	2012	2013	2014	2015	2016	2017	50.0%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%
2012	2013	2014	2015	2016	2017									
50.0%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%	33.3%									





## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de atención al usuario. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/880000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

## MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de OZ en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Oficinas zonales}} \times 100 = \% \text{ de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas}$$

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

## FUENTE DE DATOS

Estadísticas Internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.  
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

## BASE DE DATOS

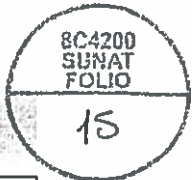
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e Inmuebles -SIGA

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

## SINTAXIS





**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria - OZ
Tipología de proyecto:	Oficina Zonal

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% zonas sin Oficinas zonales
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**  
Insuficientes Oficinas Zonales en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**  
Brecha de Cobertura

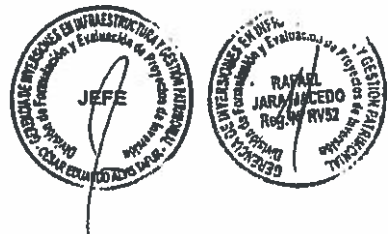
**VALOR DEL INDICADOR**  
Para la PMI, considerar lo siguiente:  
Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	0%										
2	Valores durante el horizonte de la programación	<table border="1"> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2018	2019	2020	2021	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
2018	2019	2020	2021									
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%									
3	Valor final del horizonte de la programación	0%										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	<table border="1"> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2013	2014	2015	2016	2017								
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%								

**JUSTIFICACIÓN**  
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**  
Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado las OZ en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

**PRECISIONES TÉCNICAS**



MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de zonas sin OZ} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias una Oficina zonal}} = \% \text{ zonas sin Oficinas zonales}$$

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT, información que sea proporcionada por la SNATI.  
Información de las áreas operativas de la entidad.

BASE DE DATOS

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e Inmuebles -SIGA

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

SINTAXIS



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria - IR
Tipología de proyecto:	Intendencia Regional - IR

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del indicador (Calidad)	% de Intendencias Regionales en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Las Intendencias regionales que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de atención al usuario de tributos internos. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Calidad											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">20%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> </tr> </table>	2019	2020	2021	20.0%	20.0%	20.0%				
2019	2020	2021									
20.0%	20.0%	20.0%									
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">20%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> <tr> <td>30.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> </tr> </table>	2014	2015	2016	2017	2018	30.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%
2014	2015	2016	2017	2018							
30.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%							



#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de Infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria en las Intendencias Regionales. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones.

Las Inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la Infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/BB0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la Infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de IR en condiciones Inadecuadas}}{\text{Total de Intendencias regionales}} \times 100 = \% \text{ de Intendencias Regionales en condiciones Inadecuadas}$$

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

#### FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.  
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

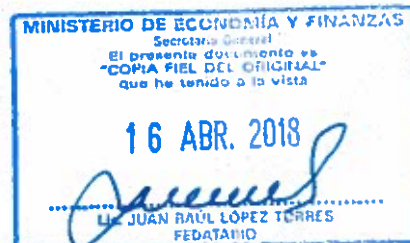
#### BASE DE DATOS

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e Inmuebles -SIGA

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

#### SINTAXIS



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria - IR
Tipología de proyecto:	Intendencia Regional - IR

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del indicador (Cobertura)	% zonas sin Intendencias Regionales
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Insuficientes Intendencias Regionales en zonas en las que sean necesarias contar con un local.											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Cobertura											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">0%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2018	2019	2020	2021	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
2018	2019	2020	2021								
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%								
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">0%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2013	2014	2015	2016	2017							
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%							
JUSTIFICACIÓN											
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.											



**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado las IR en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

**MÉTODO DE CÁLCULO**

$$\frac{\text{Número de zonas sin IR}}{\text{Total de zonas donde sean necesarias una Intendencia regional}} \times 100 = \% \text{ zonas sin Intendencias Regionales}$$

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Anual

**FUENTE DE DATOS**

Estadísticas Internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.  
Información de las áreas operativas de la entidad.

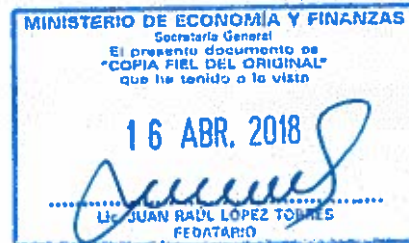
**BASE DE DATOS**

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN**

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**SINTAXIS**



**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación aduanera
Tipología de proyecto:	Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera - AA

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Calidad)	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Porcentaje de Intendencias de Aduanas o Agencias Aduaneras que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Calidad											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">38.5%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>38.5%</td> <td>38.5%</td> <td>38.5%</td> </tr> </table>	2019	2020	2021	38.5%	38.5%	38.5%				
2019	2020	2021									
38.5%	38.5%	38.5%									
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">38.5%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> <tr> <td>38.5%</td> <td>38.5%</td> <td>38.5%</td> <td>38.5%</td> <td>38.5%</td> </tr> </table>	2014	2015	2016	2017	2018	38.5%	38.5%	38.5%	38.5%	38.5%
2014	2015	2016	2017	2018							
38.5%	38.5%	38.5%	38.5%	38.5%							





## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación aduanera. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/BB0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la Infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

## MÉTODO DE CALCULO

$$\frac{\text{Número de IA en condiciones inadecuadas} \times 100}{\text{Total de Intendencias de Aduanas}} = \% \text{ de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas}$$

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

## FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA.  
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

## BASE DE DATOS

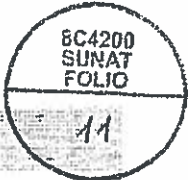
Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

## SINTAXIS





**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación aduanera
Tipología de proyecto:	Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera - AA

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% zonas sin Intendencias de Aduanas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**  
Insuficientes Intendencias de Aduanas en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**  
Brecha de Cobertura

**VALOR DEL INDICADOR**  
Para la PMI, considerar lo siguiente:  
Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	0%				
2	Valores durante el horizonte de la programación	2018	2019	2020	2021	
		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
3	Valor final del horizonte de la programación	0%				
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	2013	2014	2015	2016	2017
		0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

**JUSTIFICACIÓN**  
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**  
Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado las IR en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.



PRECISIONES TÉCNICAS

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de zonas sin IA} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias una Intendencia de Aduanas}} = \% \text{ zonas sin Intendencias de Aduanas}$$

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA.  
Información de las áreas operativas de la entidad.

BASE DE DATOS

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

SINTAXIS



8C4200  
SUNAT  
FOLIO  
10

**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria y aduanera
Tipología de proyecto:	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del indicador (Calidad)	% de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Porcentaje de Intendencias de Aduanas y Tributos que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de recaudación tributaria y aduanera. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Calidad											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">20%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2016</th> <th>2015</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2016	2015	2020	2021	20.0%	20.0%	20.0%	0.0%		
2016	2015	2020	2021								
20.0%	20.0%	20.0%	0.0%								
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">20%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2016</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>60.0%</td> <td>40.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> <td>20.0%</td> </tr> </table>	2013	2014	2016	2016	2017	60.0%	40.0%	20.0%	20.0%	20.0%
2013	2014	2016	2016	2017							
60.0%	40.0%	20.0%	20.0%	20.0%							



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Secretaría General  
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista  
**16 ABR. 2018**  
*Juan Raul Lopez Torres*  
LIC. JUAN RAUL LÓPEZ TORRES  
FEDATARIO

## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de recaudación tributaria y aduanera. Mide la calidad de la infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales Institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la Infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

## METODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de IAT en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de IAT}} \times 100 = \% \text{ de Intendencias de Aduanas y Tributos en condiciones inadecuadas}$$

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

## FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA y la SNATI.  
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

## BASE DE DATOS

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

## INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

## SINTAXIS



**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de recaudación tributaria y aduanera
Tipología de proyecto:	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% zonas sin Intendencias de Aduanas y Tributos
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

<b>DEFINICIÓN</b>											
Insuficientes Intendencias de Aduanas y Tributos en zonas en las que sean necesarias contar con un local.											
<b>DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO</b>											
Brecha de Cobertura											
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">0%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2018	2019	2020	2021	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
2018	2019	2020	2021								
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%								
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">0%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2013	2014	2015	2016	2017							
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%							
<b>JUSTIFICACIÓN</b>											
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.											
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>											
Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado las IAT en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.											



<b>PRECISIONES TÉCNICAS</b>
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>
$\frac{\text{Número de zonas sin IAT} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias una IAT}} = \% \text{ zonas sin Intendencias de Aduanas y Tributos}$
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI y la SNAA. Información de las áreas operativas de la entidad.
<b>BASE DE DATOS</b>
Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e Inmuebles -SIGA
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION</b>
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas
<b>SINTAXIS</b>



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de Control de bienes
Tipología de proyecto:	Puestos de Control de bienes (TI) - PCB

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del indicador (Calidad)	% de PCB en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Porcentaje de puestos de control de bienes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control de bienes. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Calidad											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">68.8%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>68.8%</td> <td>68.8%</td> <td>68.8%</td> </tr> </table>	2019	2020	2021	68.8%	68.8%	68.8%				
2019	2020	2021									
68.8%	68.8%	68.8%									
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">68.8%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> <tr> <td>68.8%</td> <td>68.8%</td> <td>68.8%</td> <td>68.8%</td> <td>68.8%</td> </tr> </table>	2014	2015	2016	2017	2018	68.8%	68.8%	68.8%	68.8%	68.8%
2014	2015	2016	2017	2018							
68.8%	68.8%	68.8%	68.8%	68.8%							





## JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de control de bienes. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

## LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios.

Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT.

Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

## PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

## MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de PC en condiciones inadecuadas}}{\text{Total de Puestos de control de bienes}} \times 100 = \% \text{ de PCB en condiciones inadecuadas}$$

## PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

## FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI.  
Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

## BASE DE DATOS

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

## SINTAXIS



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	08/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de Control de mercancías
Tipología de proyecto:	Puestos de Control de mercancías (Aduanas)- PCA

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% zonas sin PCB
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

<b>DEFINICIÓN</b>													
Insuficientes Puestos de control de bienes (Tributos) en zonas en las que sean necesarias contar con un local.													
<b>DIMENSION DE DESEMPEÑO</b>													
Brecha de Cobertura													
<b>VALOR DEL INDICADOR</b>													
Para la PMI, considerar lo siguiente:													
Valor de la brecha en los siguientes momentos:													
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">0%</span>												
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2018	2019	2020	2021	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%				
2018	2019	2020	2021										
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%										
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">0%</span>												
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2012	2013	2014	2015	2016	2017	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2012	2013	2014	2015	2016	2017								
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%								
<b>JUSTIFICACIÓN</b>													
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.													



**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado los PC en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

**MÉTODO DE CÁLCULO**

$$\frac{\text{Número de zonas sin PCB} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias un PCB}} = \% \text{ zonas sin PCB}$$

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Anual

**FUENTE DE DATOS**

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNATI. Información de las áreas operativas de la entidad.

**BASE DE DATOS**

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACION**

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**SINTAXIS**



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	08/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de Control de mercancías
Tipología de proyecto:	Puestos de Control de mercancías (Aduanas)- PCA

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del indicador (Calidad)	% de PCA en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**

Porcentaje de puestos de control que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de control de mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**

Brecha de Calidad

**VALOR DEL INDICADOR**

Para la PMI, considerar lo siguiente:

Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	75.4%				
2	Valores durante el horizonte de la programación	2015	2020	2021		
		75.4%	75.4%	73.8%		
3	Valor final del horizonte de la programación	73.8%				
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	2014	2015	2016	2017	2018
		84.6%	76.9%	76.9%	76.9%	75.4%



**JUSTIFICACIÓN**

Este indicador permite medir la brecha de calidad de Infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de control de mercancías. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las Inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de Infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la Infraestructura y equipamiento de los locales Institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

**PRECISIONES TÉCNICAS**

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/BB0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales Institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e Internos".

**MÉTODO DE CÁLCULO**

$$\frac{\text{Número de PCA en condiciones Inadecuadas}}{\text{Total de Puestos de Control de Aduanas}} \times 100 = \% \text{ de PCA en condiciones inadecuadas}$$

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Anual

**FUENTE DE DATOS**

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA . Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

**BASE DE DATOS**

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN**

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**SINTAXIS**

**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de Control de mercancías
Tipología de proyecto:	Puestos de Control de mercancías (Aduanas)- PCA

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% zonas sin PCA
Ámbito de control	A nivel nacional

**Piegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Insuficientes Puestos de control de mercancías en zonas en las que sean necesarias contar con un local.											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Cobertura											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">12.5%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>12.5%</td> <td>12.5%</td> <td>11.3%</td> </tr> </table>	2019	2020	2021	12.5%	12.5%	11.3%				
2019	2020	2021									
12.5%	12.5%	11.3%									
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">11.3%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> <tr> <td>18.8%</td> <td>18.8%</td> <td>18.8%</td> <td>15.0%</td> <td>12.5%</td> </tr> </table>	2014	2015	2016	2017	2018	18.8%	18.8%	18.8%	15.0%	12.5%
2014	2015	2016	2017	2018							
18.8%	18.8%	18.8%	15.0%	12.5%							
JUSTIFICACIÓN											
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios misionales en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local institucional.											
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS											
Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado los PCA en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local institucional que atienda la demanda de este servicio.											



**PRECISIONES TÉCNICAS**

**MÉTODO DE CÁLCULO**

$$\frac{\text{Número de zonas sin PCA} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias un PCA}} = \% \text{ zonas sin PCA}$$

**PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES**

Anual

**FUENTE DE DATOS**

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA.  
Información de las áreas operativas de la entidad.

**BASE DE DATOS**

Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e Inmuebles -SIGA

**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN**

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

**SINTAXIS**



**Formato de presentación del indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de custodia de bienes y mercancías
Tipología de proyecto:	Almacenes de bienes y mercancías

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del indicador (Calidad)	% de almacenes en condiciones inadecuadas
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

DEFINICIÓN											
Los almacenes que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de custodia de bienes y mercancías. La infraestructura y el equipamiento existente no cuentan con las condiciones de diseño y especificaciones técnicas requeridas por la SUNAT.											
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO											
Brecha de Calidad											
VALOR DEL INDICADOR											
Para la PMI, considerar lo siguiente:											
Valor de la brecha en los siguientes momentos:											
1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base) <span style="float: right;">65.9%</span>										
2	Valores durante el horizonte de la programación <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>63.4%</td> <td>63.4%</td> <td>63.4%</td> </tr> </table>	2019	2020	2021	63.4%	63.4%	63.4%				
2019	2020	2021									
63.4%	63.4%	63.4%									
3	Valor final del horizonte de la programación <span style="float: right;">63.4%</span>										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> </tr> <tr> <td>65.9%</td> <td>65.9%</td> <td>65.9%</td> <td>65.9%</td> <td>65.9%</td> </tr> </table>	2014	2015	2016	2017	2018	65.9%	65.9%	65.9%	65.9%	65.9%
2014	2015	2016	2017	2018							
65.9%	65.9%	65.9%	65.9%	65.9%							





#### JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de Infraestructura, es decir las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para la prestación de los servicios de custodia de bienes y mercancías. Mide la calidad de la Infraestructura, el equipamiento y las comunicaciones de los diferentes locales institucionales a nivel nacional. La brecha está en función al cumplimiento o no de los parámetros, características y lineamientos que cuenta la SUNAT sobre Infraestructura, equipos y comunicaciones. Las inversiones de esta tipología se dimensionan considerando las Normas técnicas en materia de infraestructura, equipamiento y equipo informático y de comunicación con que cuenta la SUNAT. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos de inversión.

#### LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La limitación presentada es la falta de un diagnóstico de la situación de la infraestructura y equipamiento de los locales institucionales considerados como Unidades Productoras de los servicios. Se asume que todos los locales institucionales propios, al ser entregados mediante proyectos de inversión, cumplen con las normas y parámetros técnicos con que cuenta la SUNAT. Se asume que las Normas técnicas establecidas por la entidad para los locales institucionales específicos, tienen validez para los locales institucionales en general.

#### PRECISIONES TÉCNICAS

Mediante Resolución de Intendencia N° 175-2016/SUNAT/8B0000 del 14/10/2016, se aprobó la Norma Técnica para el diseño de locales institucionales de la SUNAT, cuyo Objetivo es "Establecer los lineamientos que estandaricen las condiciones técnicas para los procesos de planificación, diseño, construcción, reconstrucción, remodelación, acondicionamiento y/o mantenimiento de la infraestructura a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); con la finalidad de contribuir con la calidad de atención a los usuarios externos e internos".

#### MÉTODO DE CÁLCULO

$$\frac{\text{Número de Almacenes en condiciones Inadecuadas}}{\text{Total de Almacenes}} \times 100 = \% \text{ de almacenes en condiciones inadecuadas}$$

#### PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Anual

#### FUENTE DE DATOS

Estadísticas internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la Gerencia de Almacenes. Información de Normas técnicas proporcionadas por las Áreas Técnicas de la entidad.

#### BASE DE DATOS

Página Web de la Unidad Ejecutora UEIP; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA

#### INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas

#### SINTAXIS



**Formato de presentación del Indicador asociado a la brecha de servicios**

Nombre de la entidad pública	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Fecha de elaboración:	06/04/2018
Sector:	Economía y Finanzas
Función:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional:	Recaudación
Grupo Funcional:	Recaudación
Servicio Público asociado:	Servicio de custodia de bienes y mercancías
Tipología de proyecto:	Almacenes de bienes y mercancías

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

Nombre del Indicador (Cobertura)	% de zonas sin almacenes
Ámbito de control	A nivel nacional

**Pliegos que ejecutan acciones en el marco del Programa Presupuestal**

**DEFINICIÓN**  
Insuficientes Almacenes en zonas en las que sean necesarias contar con un local.

**DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO**  
Brecha de Cobertura

**VALOR DEL INDICADOR**  
Para la PMI, considerar lo siguiente:  
Valor de la brecha en los siguientes momentos:

1	A la fecha de envío del presente formato (Línea de Base)	0%										
2	Valores durante el horizonte de la programación	<table border="1"> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2018	2019	2020	2021	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
2018	2019	2020	2021									
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%									
3	Valor final del horizonte de la programación	0%										
4	Valor histórico de la brecha en los últimos 05 años	<table border="1"> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> <tr> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> <td>0.0%</td> </tr> </table>	2013	2014	2015	2016	2017	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2013	2014	2015	2016	2017								
0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%								

**JUSTIFICACIÓN**  
Este indicador está relacionado al acceso a los servicios que presta la SUNAT a nivel nacional. La brecha está en función a la implementación o no de los servicios de soporte en las zonas geográficas que sea necesario contar con un local Institucional.

**LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS**  
Se asume que a la fecha, la SUNAT ha implementado los almacenes en los lugares y zonas geográficas donde amerita la presencia de este servicio. En los siguientes años posiblemente se presente una zona donde sea necesario instalar un local Institucional que atienda la demanda de este servicio.



<b>PRECISIONES TÉCNICAS</b>
<b>MÉTODO DE CÁLCULO</b>
$\frac{\text{Número de zonas sin almacén} \times 100}{\text{Total de zonas donde sean necesarias un almacén}} = \% \text{ de zonas sin almacenes}$
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</b>
Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>
Estadísticas Internas de la SUNAT. Información que sea proporcionada por la SNAA. Información de las áreas operativas de la entidad
<b>BASE DE DATOS</b>
Intranet; Sistema Integrado de Gestión y Administración de muebles e inmuebles -SIGA
<b>INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN</b>
Memorándum Electrónico; Correos electrónicos, llamadas telefónicas
<b>SINTAXIS</b>

